



ACUERDO DE VOLUNTADES

Los suscritos a saber, DAVID ALEJANDRO RIOS URIBE, identificado con cédula de ciudadanía N.° 15445788, en calidad de supervisor del contrato y SARA MUÑOZ SALAZAR identificado(a) con cédula de ciudadanía N.° 1.027.800.384 en calidad de contratista, manifiestan y acuerdan:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 2381 de 2024 y 2.2.4.18.7 del Decreto 514 de 2025 relacionada con la responsabilidad del pago de seguridad social en contratos vigentes, las partes acuerdan que con relación al contrato N.° CM-PS-063-2026, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNIDAD DE APOYO Y ASISTENCIA A LA GESTIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL JUAN DAVID RUIZ VIRGUES; el contratista continuará siendo el responsable de realizar la cotización o aportes al Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, invalidez y muerte de origen común, estructurado en el pilar contributivo, dando pleno cumplimiento a las obligaciones generales dispuestas en la minuta contractual.

La presente se suscribe en el Municipio Rionegro - Antioquia a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Sara Muñoz Salazar

SARA MUÑOZ SALAZAR
Contratista

David Alejandro Rios Uribe
DAVID ALEJANDRO RIOS URIBE
Supervisor

